

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 44/07, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado **“Ecología Microbiana Aplicada al tratamiento de Efluentes”** y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Dpto. de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado **“Ecología Microbiana Aplicada al tratamiento de Efluentes”**, con una duración de 30 horas, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2007.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso al **Dr. Alejandro J. Mariñelarena** y al **Mg. Lino Arturo Pizzolón**.

Art. 3°) Designar como coordinador del curso al **Mg. Lino Arturo Pizzolón**.

Art. 4°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 5°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 442/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREHLE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.